



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 16 de julio del 2019

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 04053-R-19

Lima, 16 de julio del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00993-FCB-19 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00907-R-19 de fecha 25 de febrero de 2019, se reestructuró el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Oficio N° 116-EPMP-FCB-2019, el Director (e) de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la nueva reestructuración del Comité de Calidad de la referida Escuela Profesional;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 282-D-FCB-19 de fecha 03 de junio de 2019;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 13 de junio de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 17 de junio de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

RESUELVE:

- 1° Dar por concluida las funciones de don Miguel Angel Francisco Talledo Rivera y de don Jorge Ramírez Melgar, como miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, agradeciéndoseles por los servicios prestados.
- 2° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 282-D-FCB-19 de fecha 03 de junio de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de reestructurar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, el mismo que estará integrado como se indica:

Nombres y Apellidos

JUAN ATILIO JIMÉNEZ CHUNGA
DÉBORA ELIZABETH ALVARADO IPARRAGUIRRE
ENRIQUE MAMANI ZAPANA
AUGUSTO FERNANDO DE LA CRUZ CALVO
HAYDEE RAQUEL SAENZ CARRILLO
RAÚL JESÚS YNOCENTE LA VALLE
FERNANDO MÁXIMO ALBA RUIZ

Cargo

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro Administrativo
Egresado
Instituto Nacional de Salud

- 3° Encargar a la Facultad de Ciencias Biológicas el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



lah



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 14 de junio del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03286-R-19

Lima, 13 de junio del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00745-FCB-19 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00907-R-19 de fecha 25 de febrero de 2019, se ratificó la Resolución de Decanato N° 047-D-FCB-19 de fecha 29 de enero de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que reestructuró el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la referida Facultad, integrado por las personas que en ella se indica, entre otros, don PEDRO LUIS CASTELLANOS SÁNCHEZ como Miembro;

Que con Oficio N° 084-EPMP-FCB-2019, el Director (e) de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, informa sobre la renuncia de don PEDRO LUIS CASTELLANOS SÁNCHEZ como Miembro del Comité de Calidad de la citada Escuela Profesional y remite la incorporación de doña NORA YESSENIA VERA OBANDO al referido Comité; acción que se explica mediante Resolución de Decanato N° 205-D-FCB-19 de fecha 23 de abril de 2019;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 13 de mayo de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con los Proveídos s/n de fechas 06 y 17 de mayo de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 205-D-FCB-19 de fecha 23 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido que se indica:

1. Dar por concluida las funciones de don PEDRO LUIS CASTELLANOS SÁNCHEZ como Miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, agradeciéndoseles por los servicios prestados.
2. Incorporar a doña NORA YESSENIA VERA OBANDO, docente permanente, como Miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la citada Facultad.

2° Encargar a la Facultad de Ciencias Biológicas el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA

Jefe de la Secretaría Administrativa





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 26 de marzo del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01488-R-19

Lima, 25 de marzo del 2019

Vistos los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N.ºs 01851-FCB-18 y 00140-FCB-19 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06424-R-16 del 28 de diciembre de 2016, se designó a don ABAD FLORES PAUCARIMA, con código N° 026468, docente permanente Principal a D.E, como Director de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 05 de octubre de 2016;

Que con Carta s/n de fecha 26 de octubre de 2018, don ABAD FLORES PAUCARIMA, formula renuncia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología, por los motivos que en su solicitud expone;

Que mediante Resolución de Decanato N° 596-D-FCB-18 del 31 de octubre de 2018, la Facultad de Ciencias Biológicas aprobó las acciones administrativas que en ella se indica, la misma que al no estar ratificada con resolución rectoral, no surte efecto legal alguno;

Que con Resolución de Decanato N° 025-D-FCB-19 de fecha 15 de enero de 2019, la Facultad de Ciencias Biológicas resuelve dar por concluida la designación de don ABAD FLORES PAUCARIMA, con código N° 026468, como Director de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la citada Facultad, encargar dicha Dirección a don JUAN ATILIO JIMÉNEZ CHUNGA, docente permanente Asociado a T.C. 40 horas, con código N° 0A1922, a partir del 15 de enero de 2019 y convalidar los actos administrativos emitidos durante el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 14 de enero de 2019;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Oficio N° 00326 e Informe N° 00232/DGA-OGRRHH/2019, emite opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 09 y 10 de noviembre del 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral; así como para el caso de la Administración Central las designaciones y/o encargaturas procederán para todos los fines, a partir de la fecha en que efectivamente se asume las funciones en el puesto;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 25 de febrero de 2019, del Despacho Rectoral; y,





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 01488-R-19

-2-

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 025-D-FCB-19 de fecha 15 de enero de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluida la designación de don ABAD FLORES PAUCARIMA, docente permanente, con código N° 026468, como Director de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, al haber ejercido dicho cargo hasta el 31 de octubre de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Convalidar los actos administrativos emitidos por don JUAN ATILIO JIMÉNEZ CHUNGA, docente permanente Asociado a T.C. 40 horas, con código N° 0A1922, durante el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 14 de enero de 2019.*
- 3. Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, a don JUAN ATILIO JIMÉNEZ CHUNGA, docente permanente Asociado a T.C. 40 horas, con código N° 0A1922, a partir del 15 de enero de 2019.*

2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ciencias Biológicas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Víctor Guillermo Manrique Sánchez, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 25 de febrero del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00907-R-19

Lima, 25 de febrero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00201-FCB-19 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02548-R-17 de fecha 17 de mayo de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 141-D-FCB-17 de fecha 12 de marzo de 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la referida Facultad, integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Oficio N° 019-EPMP-FCB-2019, el Director (e) de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la reestructuración del Comité de Calidad de la referida Escuela Profesional; acción que se explica mediante Resolución de Decanato N° 047-D-FCB-19 de fecha 29 de enero de 2019;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 05 de febrero de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 07 de febrero de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

RESUELVE:

- 1° Dar por concluida las funciones de don Abad Flores Paucarima, don Jorge León Quispe y don Diego Macedo Prado como integrantes del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, agradeciéndoles por los servicios prestados.
- 2° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 047-D-FCB-19 de fecha 29 de enero de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de reestructurar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la citada Facultad, el mismo que estará integrado como se indica:

Nombres y Apellidos

JUAN ATILIO JIMENEZ CHUNGA
 PEDRO LUIS CASTELLANOS SÁNCHEZ
 DÉBORA ELIZABETH ALVARADO IPARRAGUIRRE
 MIGUEL ANGEL FRANCISCO TALLEDO RIVERA
 AUGUSTO FERNANDO DE LA CRUZ CALVO
 HAYDEE RAQUEL SAENZ CARRILLO
 RAÚL JESÚS YNOCENTE LA VALLE
 JORGE RAMÍREZ MELGAR

Cargo

Presidente
 Miembro
 Miembro
 Miembro
 Miembro
 Miembro Administrativo
 Egresado
 Grupo de Interés GEN LAB

- 3° Encargar a la Facultad de Ciencias Biológicas el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


SEGUNDO NICANOR UCEDA DIEZ
 Jefe (e) de la Secretaría Administrativa





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 18 de mayo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02548-R-17

Lima, 17 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00545-FCB-17 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCOA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Oficio N° 023-OCAA-FCB-2017, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite para su aprobación la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la citada Facultad, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que dicha acción que se explica mediante Resolución de Decanato N° 141-D-FCB-17 de fecha 12 de marzo del 2017;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 25 de abril del 2017 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 141-D-FCB-17 de fecha 12 de marzo del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la referida Facultad, integrada por las personas que se indica:

Dr. ABAD FLORES PAUCARIMA

Dr. PEDRO LUIS CASTELLANOS SÁNCHEZ

Mg. JORGE LEÓN QUISPE

Blgo. MIGUEL ANGEL FRANCISCO TALLEDO RIVERA

Blgo. AUGUSTO FERNANDO DE LA CRUZ CALVO

Sra. HAYDEE RAQUEL SAENZ CARRILLO

Sr. DIEGO MACEDO PRADO

Blgo. JORGE RAMÍREZ MELGAR

Presidente

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro Administrativo

Egresado

Grupo de Interés GEN LAB

2° Encargar a la Facultad de Ciencias Biológicas el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Caceres Tapia, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Es que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



ltr